

## Municipalidad de Casablanca



### Carta / N° 1

**ANT.** : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001376 , de fecha 09/05/2022

**MAT.** : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 10/05/2022

**A : SR/A. -**

Con fecha 09/05/2022 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001376

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Indicar nombre del representante legal o quien corresponda, puesto que en el ingreso se menciona solo la personalidad jurídica y no la del sujeto que esta requiriendo la información.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo [transparencia@municipalidadcasablanca.cl](mailto:transparencia@municipalidadcasablanca.cl) , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia  
Municipalidad de Casablanca

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr/a. -
2. Archivo